



Buenos Aires, de noviembre de 2010

RES. N° /2010

VISTO:

La Actuación N° 29836/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto se eleva la solicitud de la Dra. Paola Cabezas Cescato, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11,

Que la mencionada Funcionaria solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes a partir del día 4 de noviembre y hasta el día 7 de diciembre de 2010 inclusive.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido, esgrimiendo que se encuentra en la etapa final de elaboración de su tesis doctoral, restándole finalizar el ultimo periodo de investigación y deberá realizar la presentación y defensa de la misma.

Que lo expuesto por la citada Funcionaria no resulta atendible a juicio de la autoridad competente para otorgar la licencia conforme lo normado en el art. 81 del Reglamento Interno.

Por ello, lo expresado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Denegar a la Dra. Paola Cabezas Cescato, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes, conforme lo normado en el art. 81 del Reglamento Interno, desde el día 4 de noviembre y hasta el día 7 de diciembre de 2010 inclusive, por los motivos expuestos en el Visto, considerándolos.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Paola Cabezas Cescato y a la Secretaria Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2010

Patricia Lopez Vergara  
Secretaria

Maria Teresa Moya  
Presidenta